



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
18 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Comité de Ciencia y Tecnología

Segunda reunión especial

Bonn, 16 a 18 de febrero de 2011

Tema 4 del programa provisional

Medidas que permitan a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación llegar a ser una autoridad mundial en materia de conocimientos científicos y técnicos sobre la desertificación y la degradación de las tierras y sobre la mitigación de los efectos de la sequía

Informe sobre los progresos realizados en la determinación de las opciones para organizar el asesoramiento científico internacional e interdisciplinario en apoyo del proceso de la Convención

Nota de la secretaría

Resumen

En su decisión 18/COP.9, la Conferencia de las Partes (CP) pidió al Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) que realizase una evaluación, en sus dos próximos períodos de sesiones, de cómo organizar el asesoramiento científico internacional e interdisciplinario, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la transparencia y el equilibrio geográfico, y que estudiase opciones para determinar los cauces convenidos para el examen de dicho asesoramiento en el proceso de la Convención. Por la misma decisión, la CP invitó a las Partes, la comunidad científica y los interesados pertinentes a que hiciesen aportaciones al proceso de evaluación. La CP pidió también al CCT que presentase recomendaciones para su examen en el décimo período de sesiones de la CP.

En el presente documento se exponen las actividades que han de realizarse en relación con el libro blanco previsto y el subsiguiente diálogo electrónico para determinar las opciones de organización del asesoramiento científico internacional e interdisciplinario en apoyo del proceso de la Convención.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes	1-2	3
II. Progresos realizados en la determinación de las opciones para organizar el asesoramiento científico internacional e interdisciplinario	3-6	3
III. Recomendación	7	4

I. Antecedentes

1. En el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia) se estipula que la Convención debe "llegar a ser una autoridad mundial en materia de conocimientos científicos y técnicos sobre la desertificación y la degradación de las tierras y sobre la mitigación de los efectos de la sequía"¹. Se establece que "las redes e instituciones de ciencia y tecnología que tienen que ver con la desertificación y la degradación de las tierras y con la sequía contribuyen a apoyar la aplicación de la CLD"².

2. Con ese fin, en su decisión 18/COP.9, la Conferencia de las Partes (CP) pidió al Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) que realizase una evaluación, en sus dos próximos períodos de sesiones, de cómo organizar el asesoramiento científico internacional e interdisciplinario, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la transparencia y el equilibrio geográfico, y que estudiase opciones para determinar los cauces convenidos para el examen de dicho asesoramiento en el proceso de la Convención³.

II. Progresos realizados en la determinación de las opciones para organizar el asesoramiento científico internacional e interdisciplinario

3. Durante las reuniones celebradas en marzo y junio de 2010 en Bonn (Alemania), la Mesa del CCT 9 convino en que un consultor prepararía un libro blanco sobre esta cuestión, con aportaciones de los expertos regionales. En el libro blanco deberán plantearse opciones claras para que las examinen las Partes, con inclusión de los cauces para examinar el asesoramiento. La Mesa convino además en que las Partes, los científicos y otros interesados pertinentes examinarían el libro blanco en un diálogo electrónico, y en que este examen debería incluir la posibilidad de plantear soluciones que no se contemplaran en las opciones presentadas en el libro blanco.

4. En septiembre de 2010, la secretaría, con la anuencia de la Mesa del CCT, hizo una solicitud para que un consultor elaborase el libro blanco descrito en el párrafo 3 *supra*.

5. Está previsto que el libro blanco sea presentado y examinado en la reunión de la Mesa del CCT que se celebrará los días 18 y 19 de noviembre de 2010 y que, a continuación, se incorporen los comentarios de los miembros de la Mesa.

6. A finales de diciembre de 2010 se pondrá en marcha el diálogo electrónico en que las Partes, la comunidad científica y los interesados pertinentes podrán examinar el libro blanco y aportar sus comentarios sobre el proceso de evaluación. En el CCT S-2 se presentará la información relativa al diálogo electrónico. Se elaborará un informe definitivo sobre la evaluación de la organización del asesoramiento científico internacional e interdisciplinario en apoyo del proceso de la Convención, incluidas las conclusiones del diálogo electrónico, para que sea examinado en el CCT 10, de manera que el CCT pueda, según se solicita en la decisión 18/COP.9, formular recomendaciones que se someterán al examen de la CP en su décimo período de sesiones.

¹ Decisión 3/COP.8, anexo, párr. 11, objetivo operacional 3.

² Decisión 3/COP.8, anexo, párr. 11, resultado 3.6.

³ Decisión 18/COP.9, párr. 1.

III. Recomendación

7. En su segunda reunión especial, el CCT tal vez desee tomar nota de los avances realizados en este tema y proporcionar orientación y recomendaciones adicionales sobre la evaluación en curso.
-